MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Ciudad de San Cristóbal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio del año 2020, siendo las siete horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad de San Cristóbal, ubicado en Ruta Integración Km 2,5, Barrio Santo Domingo, con la intervención de **SANDRA ROCÍO MÉNDEZ JARA,** Responsable de UOC, se realiza la apertura de sobres en el marco de la **"ILUMINACIÒN DE PATIO DEL LOCAL MUNICIPAL", CON ID Nº 383612,** de conformidad con el Art. 24 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 57 y siguientes del Decreto Reglamentario 2992/19. Atento a los términos establecidos en las bases de la contratación, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza **en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con el Art. 30 la Resolución DNCP Nº 5695/19;** resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos que acompañan a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:

El oferente **"MG ELECTRICIDAD",** con **RUC Nº 2599968-0**, de **Miguel Ángel Giménez Henri**, con dirección de correo electrónico mgeletc_80@hotmail.com, ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 16/07/2020, a las 7:00 horas. Asiste el oferente **Miguel Angel Gimenez Henri**. El precio de su oferta es de **G. 24.000.000**(guaraníes Veinte y cuatro millones).-

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	MG ELECTRICIDAD PRESENTA/NO PRESENTA
1	Formulario de Oferta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada)	Presenta
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta

Posteriormente la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 58 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin más que agregar se da por terminado el acto, siendo las 08:00 horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicado al comienzo, la interviniente, según el siguiente detalle.-

SANDRA ROCIO MENDEZ JARA
Responsable de UOC

MG ELECTRICIDAD
TEL.: 0983 - 663968
SAN CRISTÓBAL